Ma. Teresa García Pérez

Contador y Auditor

Oficio Núm. TGP/AUD/588/2021.

C LIC. GERSON CALIXTO DATTOLI
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORAB LE
AYUNTAMIENTO DE CUETZALAN
DEL PROGRESO, PUEBLA.
PRESENTE

ASUNTO: ASIGNACIÓN ENALCE DE AUDITORÍA

En atención y seguimiento a los servicios profesionales de **Auditoría Externa para Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios por el período 15 de octubre al 31 de diciembre 2021 a es H: Ayuntamiento con Clave 22/02,** relacionado al Contrato número CONT/2021/SERV/0001; Con la finalidad de realizar un trabajo profesional, sirva el presente oficio para solicitar a Usted la asignación del personal que fungirá como enlace en los trabajos relacionados con las Auditoria de Desempeño; Auditoria Financiera; Auditoria Obra Pública y demás personal que asigne a tal fin.
De los servidores públicos, amablemente se requieren los siguientes datos:

- Nombre Completo;
- Nombramiento o Puesto;
- Correo electrónico;
- Número telefónico de contacto.

Agradezco la atención prestada al presente, quedo en espera de su amable respuesta.

Le mando un cordial saludo y reitero a usted mi más alta consideración y respeto.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a, 29 de noviembre 2021.

ATENTAMENTE

C.P.C. MARÍA TERESA DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ.
AUDITOR EXTERNO
ASE 035/21

c.p.c.- C.P.C. José Francisco Romero Serrano.- Auditor Superior del Estado de Puebla.

Lateral Recta a Cholula No. 4233 Locales 1 y 3, Momoxpan, C.P. 72760 San Pedro Cholula, Puebla.

Teléfonos: 01 (222) 294 91 64 044 22 22 17 58 31

cpteresag@hotmail.com

Contabilidad y Auditoría

Reg. AGAFF 13 700

Ma. Teresa García Pérez

Contador y Auditor

Oficio Núm. TGP/AUD/577/2021.

LIC. GERSON CALIXTO DATTOLI
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORAB LE
AYUNTAMIENTO DE CUETZALAN
DEL PROGRESO, PUEBLA.
PRESENTE

ASUNTO: PERSONAL DE AUDITORÍA

En atención y seguimiento a los servicios profesionales de **Auditoría Externa para Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios por el período 15 de octubre al 31 de diciembre 2021 a es H: Ayuntamiento con Clave 22/02**; De manera importante hago a Usted del conocimiento el personal asignado, por parte de esta firma de Auditoría, para la realización de los trabajos relacionados con el Objeto del Contrato número CONT/2021/SERV/0001:

C.P.C. María Teresa del Rocío García Pérez: Auditora Externa, Titular	
Dr. Alejandro Rómulo Sánchez Rodríguez	Lic. Mónica Lucero González León
Mtra. Danae Pérez Velázquez	Lic. Gabriel Francisco Olmos
C.P. Luz del Carmen Castro Ibarra	Ing. Raymundo Primo Fuentes
C.P. Billy Alejandro Martell Sánchez	C. Oscar Ramírez Martínez
C.P. Miguel Ángel García Juárez	C. María del Rocío González Aponte
C.P. María de los Ángeles Valdez Rodríguez	C. Cristina Cabrera Tiempo
Arq. Bruno Arroyo Diaz	C. Verónica Pérez Pérez.

No omito mencionar que el personal podrá acudir de manera individual o en conjunto. Así como, mencionar que, en nuestra asistencia, cada uno portará una identificación institucional y en todo momento estarán bajo mis indicaciones y responsabilidad.

Con la finalidad de realizar un excelente trabajo, de ante mano agradezco todas las facilidades que pueda otorgar a mi personal para el desarrollo de las actividades de auditoría y revisión en su Entidad.

Sin otro tema en particular, me es grato despedirme reiterando a usted mi más alta consideración y respeto.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a, 26 de noviembre 2021.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. MARÍA TERESA DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ.
AUDITORA EXTERNA
REG. ASE 035/21

C.c.p. Francisco José Romero Serrano.- Auditor Superior del Estado de Puebla.

Contabilidad y Auditoría

Lateral Recta a Cholula **No. 4233 Locales** 1 y 3, **Momoxpan, C.P.** 72760 **San Pedro Cholula, Puebla.**

Teléfonos:
01 (222) 294 91 64
044 22 22 17 58 31

cpteresag@hotmail.com

Reg. AGAFF 13 700

ASE PUEBLA | AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
FISCALIZACIÓN CON RESPETO Y FIRMEZA

www.auditoriapuebla.gob.mx

RECIBO
202146596

ENTE FISCALIZADO: Despacho Externo **ADMINISTRACIÓN :** 2021-2024
RECIBIMOS DEL C. CPC María Teresa del Rocío García Pérez. Registro ASE: 035/21
CARGO: Auditor Externo
PROCEDENCIA: ***22/02 Cuetzalan del Progreso, Puebla***

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
96 Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales	2021	Diciembre	Disco(s): -1- CD/DVD	1

Observaciones :

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 02 DE DICIEMBRE DE 2021

Módulo: ***10 Zacapoaxtla*** ***Recibido en: Oficinas A.S.E.***

"FISCALIZACIÓN CON RESPETO Y FIRMEZA"

DSOLIS 02/12/21 02:08 PM / DESV 02/12/21 02:08 PM

RBDC08.5-001-00

Auditoría Superior del Estado de Puebla
5 Sur No. 1105, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.

Ma. Teresa García Pérez

Contador y Auditor

OF. TGP/AUD/571/2021.

C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

La que suscribe **C.P.C. María Teresa del Rocío García Pérez**, Contadora Pública Certificada en mi carácter de persona física con número de registro **ASE-035/21;** en atención al **Contrato Número CONT/2021/SERV/0001** por la **"Contratación del Auditor Externo para Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios del Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso, Puebla por el Periodo del 15 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021; con clave número 22/02.** en cumplimiento al *Apartado I, Condiciones de Contratación en Tiempo Regular o por Asignación, numeral 1; de los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadoras por el Ejercicio Fiscal 2021*. Sirva el presente para entregar a usted, de manera impresa y en unidad de almacenamiento electrónica (CD), la siguiente documentación:

1.- Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales (PPSP).

Sin otro tema en particular, me despido con un saludo cordial reiterando a Usted mi más alta consideración y respeto.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 29 de noviembre 2021.
A T E N T A M E N T E

C.P.C. MARÍA TERESA DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ.
AUDITORA EXTERNA
REGISTRO NÚMERO ASE-035/21.

C.c.p. C. Gerson Calixto Dattoli Pdte. Municipal del H. Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso, Puebla. Para su conocimiento.

Lateral Recta a Cholula No. 4233 Locales 1 y 3, Momoxpan, C.P. 72760 San Pedro Cholula, Puebla.

Teléfonos: 01 (222) 294 91 64 044 22 22 17 58 31

cpteresag@hotmail.com

Contabilidad y Auditoría

Reg. AGAFF 13 700

Ma. Teresa García Perez

Contador y Auditor

H. AYUNTAMIENTO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA CLAVE 22/02

1.-PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES(PPSP)

Lateral Recta a Cholula
No. 4233 local 3
Momoxpan, C.P. 72760
San Pedro Cholula
Puebla

Teléfonos:
01(222)2 94 91 64
044 22 22 17 58 31

cpteresag@hotmai.com

Contabilidad y Auditoria

Ma. Teresa García Pérez

Contador y Auditor

H. Ayuntamiento de Cuetzalán del Progreso, Puebla 2021 - 2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBI 03/11/21
U. MANUEL FLORES LOPEZ

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 3 de noviembre de 2021

C. GERSON CALIXTO DATTOLI
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA

PRESENTE

Agradezco la distinción que me ha conferido al permitirme presentarle mi proyecto de propuesta de servicios profesionales para realizar la Auditoría Integral y Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios por el ejercicio 2021 que comprende **del 15 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021**. Esta propuesta está basada en los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables, y presupuestarios, por el Ejercicio Fiscal 2021 y con los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el Ejercicio Fiscal 2021, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla y demás disposiciones que con posterioridad emita la Auditoría Superior del Estado de Puebla, así como las disposiciones relativas al marco legal y normatividad aplicables para las Entidades del Estado de Puebla.

1. OBJETIVO GENERAL.

De conformidad con lo que establecen los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y en relación con el art. 31 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. La revisión de la cuenta pública tiene por objeto determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y determinar si se aplicaron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Acuerdos, Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Sistema Nacional de Fiscalización, Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Puebla, y demás leyes que le sean aplicables. Revisar

Lateral Recta a Cholula
No. 4233 Locales 1 y 3,
Momoxpan, C.P. 72760
San Pedro Cholula,
Puebla.

Teléfonos:
01 (222) 294 91 64
044 22 22 17 58 31

cptceresag@hotmail.com

Contabilidad y Auditoría

TG

Reg. AGAFF 13 700

que la Entidad Fiscalizada observe y aplique en todas sus operaciones, registros contables, presupuestales, programáticos y económicos, criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en el manejo de los recursos.

2. OBJETIVO POR TIPO DE AUDITORÍA.

AUDITORÍA FINANCIERA.

Evaluar los resultados de la gestión financiera, la ejecución de la Ley de Ingresos, así como el ejercicio del presupuesto de egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos; la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.

Verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables al ejercicio del presupuesto en materia de registro, contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales.

Verificar que el sistema de control interno establecido en los diversos departamentos existentes salvaguarde en forma adecuada los activos y en general el patrimonio municipal, y en su caso proponer mecanismos preventivos y/o correctivos.

AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA.

Verificar que los recursos de obra pública en los procesos de planeación, adjudicación, ejecución y destino de las obras públicas y demás inversiones físicas, se hayan ajustado a la legislación y normatividad aplicable. A través de ella se verifica el cumplimiento de los programas de obra pública; la correcta aplicación del

Lateral Recta a Cholula No. 4233 Locales 1 y 3, Momoxpan, C.P. 72760 San Pedro Cholula, Puebla.
Teléfonos: 01 (222) 294 91 64 044 22 22 17 58 31
epteresag@hotmail.com

presupuesto asignado en términos de eficacia, eficiencia, economía y honradez; la observancia de la normatividad aplicable en la materia; la comprobación del cumplimiento de los programas de obra establecidos en los contratos; la revisión de

que las obras contratadas se inicien y concluyan en las fechas pactadas; y que se supervisen en todas las fases conforme a las normas y procedimientos que al efecto se establezcan, entre otros aspectos.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

Verificar que la Entidad Fiscalizada observe las disposiciones legales aplicables en toda transacción y operación, en su registro y en general en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable, presupuestal y patrimonial.

Verificar si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que la Entidad Fiscalizada, celebre o realice, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública estatal o municipal o, en su caso, del patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

AUDITORÍA AL DESEMPEÑO.

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos. Evaluar el desempeño para verificar que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; si en el ejercicio de los recursos públicos se cumplieron con los objetivos, metas e indicadores fijados en los planes, programas y subprogramas en ellos establecidos y la existencia de mecanismos de control interno y programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como las obligaciones de transparencia en términos del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Nuestro trabajo consistirá en el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras, administrativas y de gestión para emitir como resultado el

Lateral Recta a Cholula
No. 4233 Locales 1 y 3,
Momoxpan, C.P. 72760
San Pedro Cholula,
Puebla.

Teléfonos:
01 (222) 294 91 64
044 22 22 17 58 31

cpteresag@hotmail.com

informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan conocer el logro de objetivos y metas.

Cabe señalar que la opinión que muestre en mi dictamen, dependerá de los hechos y circunstancias que existan a la fecha del mismo.

3. ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN.

El alcance, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría se determinarán con base al resultado del estudio y evaluación al control interno según el modelo implementado por la Entidad Fiscalizada:

Auditoría Financiera 60%

Auditoría de Cumplimiento 60%

Auditoría de Obra e Inversión Pública 70%

Auditoría de Desempeño: El alcance será del **70%.**- Referente **a** la auditoría y la evaluación de desempeño considera el diseño y cumplimiento de los indicadores de los Componentes y Actividades de los Programas Presupuestarios, así como de los objetivos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres, el comportamiento de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, así como las obligaciones de transparencia en términos del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, se verifica que la evidencia que da sustento al avance y cumplimiento final que presenten los indicadores estratégicos y de gestión de los Programas Presupuestarios comprometidos por las Entidades Fiscalizadas sea suficiente, pertinente y veraz.

4. Verificación de la información y evidencia de cumplimiento presentada en las evaluaciones realizadas en la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), conforme a los criterios y requisitos establecidos en los Manuales de Evaluación de Avances de la Armonización Contable (SEvAC).

Lateral Recta a Cholula No. 4233 Locales 1 y 3, Momoxpan, C.P. 72760 San Pedro Cholula, Puebla.
Teléfonos: 01 (222) 294 91 64 044 22 22 17 58 31
cpteresag@hotmail.com

5. METODOLOGÍA DE LOS PROCESOS DE AUDITORÍA.

El proceso de auditoría que seguiremos para la realización de nuestro trabajo comprende los pasos que de manera ordenada deberemos desarrollar para sustentar el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría y de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así mismo con lo establecido en los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables, y presupuestarios, por el Ejercicio Fiscal 2021 y con los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el Ejercicio Fiscal 2021, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla y otras leyes que les sea aplicable.

Hemos definido de manera resumida las siguientes etapas que guiarán el desarrollo de nuestras pruebas y la recopilación de la información, para poder emitir nuestra opinión.

Evaluación y análisis del control interno de las operaciones financieras realizadas.

Con base en el objeto de la revisión, efectuaremos un estudio y evaluación del control interno de conformidad con el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI) implementado por la Entidad Fiscalizada para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que se darán a los procedimientos de auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Por consiguiente, examinaremos sobre bases selectivas la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de las operaciones financieras realizadas y de gestión, evaluando los principios contables utilizados y las estimaciones de importancia determinadas por la administración, así como la presentación general en los estados financieros.

Lateral Recta a Cholula No. 4233 Locales 1 y 3, Momoxpan, C.P. 72760 San Pedro Cholula, Puebla.
Teléfonos: 01 (222) 294 91 64 044 22 22 17 58 31
cpteresag@hotmail.com

En relación con nuestro examen efectuaremos un Estudio y Evaluación del Control Interno existente en el **H. Ayuntamiento de Jalpan, Puebla;** que sirva de base para elaborar un Programa Integral de Auditoría, así mismo se presentarán ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Informe de Evaluación al Control Interno y el Programa Integral de Auditoría.

Control Interno.

- Ambiente de Control.
- Administración de Riesgos.
- Actividades de Control.
- Información y Comunicación.
- Supervisión.

Ejecución.

- Elaboración del Programa de Auditoría y Ejecución del mismo.
- Diseño y Alcance de las Pruebas.
- Verificar que el sistema de control interno establecido en los diversos departamentos existentes salvaguarde en forma adecuada los activos y en general el patrimonio de la Entidad Fiscalizada, y en su caso proponer mecanismos preventivos y/o correctivos.
- Verificación de las actividades de la Entidad Fiscalizada respecto al manejo, custodia y aplicación de los Ingresos, Egresos y Fuentes de financiamiento de los Recursos Públicos.
- Verificar que en todas las operaciones se cumpla con registros contables y Presupuestales, en apego a las Normas Contables y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Verificar eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez aplicada para el logro de los objetivos.
- Verificar que en obra pública se cumpla con el marco legal de acuerdo con los presupuestos establecidos y las necesidades sociales.
- Evaluación de Resultados.

Conclusión.

- Revisión de desviaciones.
- Informes sobre posibles mejoras.
- Informes y dictamen.

Lateral Recta a Cholula
No. 4233 Locales 1 y 3,
Momoxpan, C.P. 72760
San Pedro Cholula,
Puebla.
Teléfonos:
01 (222) 294 91 64
044 22 22 17 58 31
cpteresag@hotmail.com

6. INFORMES A PRESENTAR

Los informes parciales, y reportes sobre los cuales emitiremos nuestra opinión de acuerdo con los Lineamientos y Términos de Referencia para la contratación y revisión de la cuenta pública es el siguiente:

A). INFORMES	Informe final y Dictamen 2021
1.1. Informe de Auditoría y su Seguimiento	
Anexo 6 Informe de Auditoría y su Seguimiento.	✓
1.2. Informe al Órgano de Gobierno de la Entidad Fiscalizada	✓
1.3. Estados Financieros e Información Contable	
1.3.1. Información Contable	✓
a) Estado de actividades;	✓
b) Estado de situación financiera;	✓
c) Estado de variación en la hacienda pública;	✓
d) Estado de cambios en la situación financiera;	✓
e) Estado de flujos de efectivo;	✓
f) Informes sobre pasivos contingentes;	✓
g) Notas a los estados financieros;	✓
h) Estado analítico del activo;	✓
i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos;	✓
1.3.2. Información Presupuestaria	
a) Estado analítico de ingresos	✓
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del	✓

	cual se derivarán las clasificaciones siguientes: 1.- Clasificación Administrativa 2.- Clasificación económica 3.- Clasificación por objeto del gasto, y 4.- Clasificación funcional.	
c)	Endeudamiento neto.	✓
d)	Intereses de la deuda.	✓
e)	Flujo de fondos que resuman todas las operaciones.	✓
	1.3.3. Información Programática	✓
a)	Gasto por Categoría Programática;	✓
b)	Programas y Proyectos de Inversión, y	✓
c)	Indicadores de resultados.	✓
	1.3.4. Información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:	✓
a)	Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	✓
b)	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos -LDF	✓
c)	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	✓
d)	Balance Presupuestario - LDF	✓
e)	Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF	✓

f)	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF 1.- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto) 2.- Clasificación Administrativa 3.- Clasificación Funcional (finalidad y función) 4.- Clasificación de Servicios Personales por Categoría	✓
g)	Proyecciones de Ingresos – LDF	✓
h)	Proyecciones de Egresos – LDF	✓
i)	Resultados de Ingresos – LDF	✓
j)	Resultados de Egresos - LDF	✓
k)	Informes sobre Estudios Actuariales – LDF	✓
1.4.	**Asientos de ajuste y/o reclasificación.**	✓
1.5.	**Análisis e Interpretación de la Información Financiera.**	✓
1.6.	**Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.**	✓
	Anexo 7 "Informe sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales"	✓
1.7.	**Informe y universo de Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Acciones.**	✓
	Anexo 8 "Informe y universo de Contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma y acciones"	✓
1.8.	**Informe de la Ficha de Información Documental.**	✓
	Anexo 9 "Informe de la ficha de información documental"	✓

Lateral Recta a Cholula No. 4233 Locales 1 y 3, Momoxpan, C.P. 72760 San Pedro Cholula, Puebla.
Teléfonos: 01 (222) 294 91 64 044 22 22 17 58 31
cpteresag@hotmail.com

3.- Constancias Mensuales	✓
Anexo 12 "Constancia de asistencia de los Auditores Externos".	✓
D) DICTAMEN	
1. Anexo número 13 "Dictamen"	✓

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los informes, reportes y dictamen se presentarán en los formatos y especificaciones de conformidad con los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables, y presupuestarios, por el Ejercicio Fiscal 2021 y con los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el Ejercicio Fiscal 2021 emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, dentro de las siguientes fechas:

Fechas de Entrega de Informes:		
Periodos	**Informes**	**Plazos**
Del 15 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021	Informe Final y Dictamen 2021	31 de Mayo de 2022

REUNIONES DE TRABAJO

Con fundamento en el artículo 55 fracción VIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, los Auditores Externos deberán dar vista al Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada de las probables irregularidades detectadas en el ejercicio de sus funciones, para que procedan conforme a las disposiciones legales aplicables, debiendo informar a la Auditoría Superior de su cumplimiento.

El Auditor Externo llevará a cabo reuniones formales de trabajo que podrán celebrarse cuantas veces sean necesarias durante el proceso de la auditoría externa. Éstas se realizarán con:

1. La Administración de la Entidad Fiscalizada y/o el, los Enlace(s) designado(s) para la atención de la Auditoría Externa (AEF-ED):

2. Los Órganos Internos de Control o su equivalente (OIC-E)

3. Dirección de Coordinación y Supervisión de Auditores Externos, adscrita a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero (DCSAE)

MINUTA DE TRABAJO

De las reuniones de trabajo que se lleven a cabo referente a los numerales 1 y 2 del apartado "Reuniones de Trabajo", el Auditor Externo deberá levantar Minutas de Trabajo con su respectivo soporte documental, mismas que deberán ser formalizadas con la firma de los participantes; las Minutas de Trabajo junto con su soporte documental estarán a disposición de la DCSAE en el momento que las requiera, observando el modelo de "Minuta de Trabajo" y adjuntando el Concentrado de Observaciones Emitidas por el Auditor Externo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN EN HORAS.

El tiempo estimado para la realización de esta auditoría será aproximadamente de **20 horas** para la revisión integral en la Entidad Fiscalizada y de **270 horas** en las instalaciones del despacho, haciendo un total de **290 horas,** mismas que se presentarán en el programa específico de auditoría de acuerdo a los Lineamientos y a los Términos de Referencia, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

8. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ

Contamos con equipo profesional con la preparación y experiencia para desarrollar los trabajos para la revisión de la cuenta pública de la Entidad Fiscalizada, con capacidad para aplicar los métodos y herramientas necesarios para atender la problemática que reviste el uso de los recursos públicos.

El personal que asignaremos para llevar a cabo esta revisión se conforma por:

- Dos Auditores (Auditoría Financiera).
- Un Arquitecto o Ingeniero Civil (obra pública).
- Un Licenciado en Administración (Desempeño).
- Un Licenciado en Derecho (Legalidad).

1.9.	**Informe de la Obra Revisada Físicamente.**	✓
	Anexo 10 "Informe de la obra revisada físicamente"	✓
1.10.	**Informe Específico de las Obras.**	✓
1.11.	**Informe de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios.**	✓
	Anexo 11 "Informe de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios"	✓
1.12. Informe de Auditoría de Desempeño.		
	Procedimientos establecidos en la "Guía de Auditoría para el Auditor Externo" y requisitar los anexos que se indican.	✓
	1. Análisis de Congruencia de la Planeación Estratégica.	✓
	2. Diseño de los Programas Presupuestarios.	✓
	3. Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios.	✓
	4. Revisión de Recursos.	✓
	5. Mecanismos de Control Interno.	✓
	6. Perspectiva de Género.	✓
	7. Título Quinto de la Ley General de Contabilidad General.	✓
C).	**EVIDENCIA**	
	1.- Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente de las Entidades Fiscalizadas.	✓
	2.- Documentación observada por fuente de financiamiento.	✓

Lateral Recta a Cholula No. 4233 Locales 1 y 3, Momoxpan, C.P. 72760 San Pedro Cholula, Puebla.
Teléfonos: 01 (222) 294 91 64 044 22 22 17 58 31
cpteresag@hotmail.com

Reg. AGAFF 13 700

Todos ellos con la supervisión permanente de la titular del despacho.

Debido a que la estimación en tiempo, propuesta, es indispensable contar con el apoyo y cooperación del personal de la Entidad Fiscalizada involucrado en el logro de los objetivos y programas.

9. CONSTANCIA CON OFICIO DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO Y/O ESTADO.

Se adjuntará constancia con oficio de inscripción en el Padrón de Proveedores de Prestación de Servicios una vez aceptada la presente propuesta.

PROPUESTA ECONÓMICA

10. HONORARIOS PROFESIONALES.

La propuesta de honorarios refleja el entusiasmo por servirlos. Se busca crear y fortalecer una relación a largo plazo con entidades de prestigio como lo es el **H. AYUNTAMIENTO DE CUETZALAN, PUEBLA**, en la cual estaré coordinando de cerca la administración del trabajo para minimizar el tiempo requerido, no generar inconvenientes a su personal y optimizar el costo de los servicios profesionales.

Me permito proponer los honorarios profesionales a devengar por el trabajo antes mencionado, los cuales están basados en el punto I, referente a condiciones de contratación en tiempo regular o por asignación de los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el ejercicio fiscal 2021 que contraten las Entidades Fiscalizadas, así como en el apartado 1 Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales, de este punto, referente a inciso i) "Honorarios, que podrán determinar libremente, sin embargo se sugiere tomar en consideración el Presupuesto de Egresos que habrán de ejercer las Entidades Fiscalizadas en el Ejercicio Fiscal 2021" y en el caso particular de esta cotización se establece la cantidad de $ 195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.); un importe de $31,200.00 (Treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), dando un importe total de $ 226,200.00 (Doscientos veintiséis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), menos la retención de ISR por un importe de $19,500.00 (Diecinueve mil quinientos pesos

00/100 M.N.) resultando en un importe neto de $206,700.00 (Doscientos seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.)

Se proponen que los honorarios sean cubiertos en las siguientes tres exhibiciones:

40% el día de la fecha de contratación.

30% el día 05 de diciembre 2021.

30% el día 27 de diciembre 2021.

Nuevamente agradezco la atención que me brinda al presentar propuesta a su consideración, por lo que me comprometo a realizar un trabajo ético y profesional.

Sin más por el momento me despido con un saludo cordial, quedando en la mejor disposición de hacer las aclaraciones y comentarios que de la presente propuesta, estime pertinente.

Atentamente

C.P.C. MARÍA TERESA DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ
Auditora Externa
Registro ASE- 035/21